



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/1	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de enero de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 19:06 hasta las 21:54 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Alfonso García Molina

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
22481514A	Alfonso García Molina	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	SÍ
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
48428381H	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	SÍ

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	NO
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **20 de diciembre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

##### **2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2018-5329 de 17 de diciembre a la número 2018-5505 de 28 de diciembre de 2018 y desde la número 2019-0001 de 2 de enero a la número 2019-0733 de 28 de enero de 2019.**

**3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de modificación de Crédito 2/2019. Expediente 1095/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 15, En contra:  
2, Abstenciones: 3,  
Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual al encontrarnos con presupuesto prorrogado para este ejercicio 2019, y surgiendo necesidades de crédito para afrontar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas.

Considerando las necesidades expresadas por las Áreas para la adecuada prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades, así como cubrir el crédito necesario para atender los gastos de personal, al ser el crédito insuficiente por encontrarnos con el presupuesto prorrogado.

Considerando la disponibilidad de crédito presupuestario no comprometido para atender la modificación que se propone.

Visto el informe de la Intervención, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 02/2019 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2019 mediante transferencia entre partidas de distinto grupo de programa de acuerdo al siguiente detalle:

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



### TRANSFERENCIA PARA CAPITULO I (PERSONAL)

#### Baja

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
10204 1332 479	Subv. Parking Entrevías	508.553,52 €

#### Altas

10401 1510 131	P.E. URBANISMO	35.000,00 €
10201 2312 131	P.E. Ayuda a Domicilio	110.000,00 €
10201 2310 131	P.E. Centro Servicios Sociales	35.000,00 €
10302 3400 131	P. E. Deportes	139.000,00 €
10203 4930 16000	S.S. Información Consumidor	1.553,52 €
10102 9120 16000	S.S. Órganos de Gobierno	102.000,00 €
10102 9121 16000	s.s. Organos Gobierno Personal Eventual	30.000,00 €
10103 9200 16204	Acción Social	56.000,00 €
	TOTAL	508.553,52 €

### TRANSFERENCIAS RESTO DE CAPITULOS

#### Baja

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
10101 011 310	Intereses de la Deuda	292.500,00 €

#### Altas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
10104 9200 22706	Mantenimiento Contra, Aplicaciones Informáticas	70.000,00 €
10301 3370 22699	Actividades Música Teatro Danza	20.000,00 €
10301 3330 22699	Actividades Museo de la Huerta	10.000,00 €
10302 3410 489	Subvención Deportes	85.000,00 €
10201 2310 489	Cooperación Social	20.000,00 €
10301 3380 489	Fiestas y Tradiciones	62.500,00 €
10202 4310 489	Subvención Fomento y Hostelería	10.000,00 €
10304 3230 489	Subvención Escuela Infantil	15.000,00 €
	TOTAL	292.500,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, 2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 3 abstenciones del grupo municipal Cambiemos, Concejales no adscritos y de la Sra. Narvaez Manzanares por ausencia de salón durante la votación del asunto.**

**4º.- Propuesta de la Concejales Delegada de Hacienda sobre modificación de Base 45 de ejecución del Presupuesto prorrogado para 2019. Expediente 1094/2019.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra de La Paz Ortiz, dio cuenta de una propuesta según la cual al objeto de adecuar los salarios de la corporación y personal de confianza, a los percibidos en el ejercicio 2018, se requiere la modificación de la base 45 de ejecución del Presupuesto.

Se eleva al Pleno ordinario del mes de enero para su estudio, debate y aprobación, el siguiente,

**ACUERDO**

Primero: Modificar el último párrafo del apartado 1 de la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera:

“A efectos de las retribuciones de los concejales indicados anteriormente, se entiende que dentro de esas retribuciones brutas están incluidos todos los gastos salariales que conlleva su situación, excepto los gastos de cotización a la

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Seguridad Social que legalmente correspondan a este Ayuntamiento.”

Segundo: Modificar el último párrafo del apartado 2 de la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera:

“A efectos de las retribuciones del personal de confianza indicado anteriormente, se entiende que dentro de esas retribuciones brutas están incluidos todos los gastos salariales que conlleva su situación, excepto los gastos de cotización a la Seguridad Social que legalmente correspondan a este Ayuntamiento.”

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**5º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre aprobación de medidas acordadas en Mesa de Negociación de diciembre de 2018. Expediente 18266/2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de fecha 18 de enero de 2019 emitido por el Jefe de Servicio de Recurso Humanos en el que se traslada la adopción de un Acuerdo en materia de personal en la Mesa General de Negociación celebrada los días 5 y 10 de diciembre de 2018.

Considerando que las medidas incluidas en ese acuerdo tendrán repercusión económica en el Presupuesto Municipal y visto el informe de fecha 18 de enero de 2019 emitido por el Interventor Municipal indicando que la viabilidad económica del Acuerdo adoptado en Mesa de Negociación está supeditada a la realización de las

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



modificaciones presupuestarias correspondientes, al encontrarse en vigor el Presupuesto del ejercicio 2016, no existiendo mayor impedimento.

Considerando que las medidas acordadas en Mesa General de Negociación afectan parcialmente al Acuerdo Marco y al Convenio Colectivo vigentes por el que se rigen las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Alcantarilla, por lo que corresponde al Pleno su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

Aprobar la aplicación de las medidas en materia de personal que se indican a continuación:

Primero.- Aprobar la percepción por parte del personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de las retribuciones fijas previas al inicio de la incapacidad temporal.

Si desde la entrada en vigor de este acuerdo hasta el día 30 de abril de 2019 se hubiese producido un incremento del 15% en los días acumulados de situación de incapacidad temporal respecto al mismo período del año 2018, a partir del 1 de mayo de 2019, cuando un trabajador acumule 90 días de baja durante un año natural, a partir del día 91 no percibirá el complemento retributivo del párrafo anterior, salvo que la situación de incapacidad temporal sea consecuencia de una enfermedad grave u operación quirúrgica.

Segundo.- Incluir al personal funcionario en el reparto de la cantidad que se establezca para Ayuda Social en los presupuestos municipales de cada ejercicio, destinándose para ello en 2019 56.000 euros a repartir entre todos los empleados municipales.

Tercero.- Aplicar al personal funcionario las ayudas económicas por familiar con discapacidad de primer grado a su cargo por un importe de 120 euros mensuales cuando la discapacidad de ese familiar sea desde el 45% hasta el 64%, en sustitución de los 90 euros actuales, y por un importe de 220 euros mensuales

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



cuando la discapacidad del familiar sea igual o superior al 65%, en sustitución de los 180 euros actuales.

Cuarto.- Aplicar al personal funcionario el premio de jubilación por importe de 3.500 euros.

Quinto.- Aplicar una reducción de jornada de 30 minutos diarios en los períodos de Semana Santa (de Lunes Santo a Viernes Santo), Fiestas de Mayo (fechas oficiales de fiestas), Verano (desde el 15 de junio al 15 de septiembre, ambos incluidos) y Navidad (desde el 24 de diciembre al 6 de enero), en los términos establecidos en el artículo 16.1 del vigente Acuerdo Marco.

Sexto.- Retribuir al personal municipal por la asistencia a juicios relacionados con su labor profesional fuera de su jornada de trabajo, con un importe equivalente a 2 horas extraordinarias en caso de que se retribuyan o de 4 horas para disfrute en tiempo libre, a elección del trabajador.

Séptimo.- Modificar el punto 2 de la Base 44 "Anticipos reintegrables a funcionarios y empleados" de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, en el sentido de que donde dice: *"El importe máximo que el Ayuntamiento concederá anualmente por este concepto será de 21.000 euros."*, debe decir: *"El importe máximo que el Ayuntamiento concederá anualmente por este concepto será de 40.000 euros."*

Octavo.- Aplicar el presente acuerdo con efectos desde el 1 de enero de 2019.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.





**6º.- Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre aprobación de la Ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales. Expediente 15361/2018.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 18, En  
contra: 0,  
Abstenciones: 2,  
Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el principio de simplificación administrativa, imperante en las directivas europeas desde hace algunos años, ya se plasmó, en el ámbito del ejercicio de actividades en la Ley estatal 12/12, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.

A partir de este momento, se han aprobado diversas normas estatales y autonómicas, que han ido ampliando y desarrollando los supuestos y medidas de liberalización. La más reciente de las mismas, es la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, en cuyo preámbulo se recoge:

La materialización del derecho efectivo a la libertad de empresa dentro del marco de la economía de mercado reconocido en el artículo 38 de la Constitución Española, junto al deber de los poderes públicos de garantizar su ejercicio y proceder a la defensa de la productividad de acuerdo con las exigencia de la economía general y en su caso, de la planificación, cobra especial relevancia en la situación económica actual, donde el proceso iniciado de recuperación exige incrementar, si cabe, aún más, los esfuerzos para impedir que se pueda revertirla senda de crecimiento iniciado y para sentar las bases de una economía sólida a los posibles vaivenes económicos, donde la creación de empleo estable y de calidad sea el principal objetivo.

Considerando todo lo anterior, es requisito imprescindible establecer una serie de medidas que no sólo servirán para adaptar la economía regional a los nuevos modelos globales de comercio y empresariales, sino que además propiciarán la

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



creación de empleo estable y de calidad, impulsando una economía regional mucho más competitiva a la vez que se crea un espacio esencial de economía en libertad.

Siendo los ayuntamientos, las administraciones competentes para la intervención en el ejercicio de las actividades de producción o distribución de bienes o servicios, es necesario que por parte de los mismos, se establezca la normativa municipal que concrete y regule el principio general de simplificación administrativa.

En la actualidad la normativa municipal vigente, en relación con el ejercicio de actividades mercantiles o industriales, está constituida por la Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de licencia de las actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de expedientes de licencia de actividad, publicada en el Boletín oficial de la Región de Murcia de 30 de julio de 2011, y elaborada al amparo de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

Las diversas modificaciones de dicha Ley 4/2009 que han tenido lugar recientemente para adaptarse a las nuevas directrices establecidas en las normas de rango superior, y en concreto la última de ellas, llevada a cabo por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo, hacen necesaria la adaptación de la normativa municipal a la nueva normativa autonómica.

Ante la evolución sustancial de los principios en que se sustenta la actual Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de licencia de las actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de expedientes de licencia de actividad, se ha optado por elaborar una nueva Ordenanza reguladora de la de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales, que sustituya a la anterior.

La nueva Ordenanza se fundamenta, en el principio establecido en el artículo 60 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo, que determina que los ayuntamientos podrán desarrollar el régimen normativo de la licencia y la declaración responsable de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



actividad establecido en dicha Ley, mediante las correspondientes ordenanzas municipales.

Para su redacción se ha utilizado como base genérica el Modelo de Ordenanza elaborado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el seno del Foro de Técnicos para la Agilización Empresarial, en el que han participado los técnicos del Área de Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Una vez elaborado el proyecto de ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha sustanciado consulta pública, a través de la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que se ha recabado la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma.

Tal como recoge el informe emitido por el Director de la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia, de 22 de mayo de 2018, las personas interesadas pudieron formular sus opiniones, sugerencias y propuestas desde el día 7 hasta el 19 de mayo de 2018, habiéndose recibido una aportación realizada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Analizada la misma se ha estimado por los servicios técnicos municipales, que no se requiere efectuar modificaciones del proyecto de Ordenanza redactado, ya que en realidad las aportaciones propuestas ya se encontraban incluidas en el texto elaborado.

Por ello, procede que el contenido del citado texto de Ordenanza reguladora de la de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales, sea sometido a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, a fin de que sea aprobado para su posterior aplicación.

El artículo 4.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización, por lo que, en virtud de esta facultad, las entidades locales tienen capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



estatales y autonómicas, pudiendo dictar disposiciones administrativas de carácter general y de rango inferior a la ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos contrarios a las leyes.

Así pues, considerando la conveniencia de la normativa propuesta, procede iniciar el procedimiento de aprobación del nuevo texto de la "Ordenanza municipal reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales", y siendo competencia del Pleno de la Corporación "la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales" tal y como establece el artículo 22.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el procedimiento establecido en el artículo 49 de dicho texto legal, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza municipal reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales", cuyo texto se adjunta.

2.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

3.- Para el caso de que en el plazo de información pública no se formulen alegaciones, el Texto de la Ordenanza se considerará aprobado definitivamente, una vez publicado su articulado íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre transporte público directo al Polígono Industrial Oeste y Clínica San José.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual en reiteradas ocasiones, los consistorios municipales han llevado a cabo iniciativas y campañas para el fomento del uso del transporte público en detrimento del vehículo particular de cada ciudadano. Desde los ayuntamientos, se ha trabajado arduamente para que cada vez sean más los ciudadanos que opten por utilizar el transporte público o la bicicleta, en aras de reducir el tráfico en las ciudades y la contaminación.

Sin embargo, tanto el municipio de Murcia como el de Alcantarilla, tienen una asignatura pendiente en ésta cuestión. Actualmente, no existe ninguna línea de autobús que permita o facilite el uso del transporte público para todos aquellos trabajadores del Polígono Industrial Oeste que deseen optar por este medio de transporte. El Polígono Industrial Oeste constituye uno de los epicentros de mayor producción industrial y económica tanto para el municipio de Alcantarilla como para el de Murcia. La actividad económica desempeñada en esta zona empresarial, supone un factor clave para el desarrollo económico de ambos municipios, y además es el lugar en el que cerca de 12.000 personas tienen establecido su puesto de trabajo.

Lo mismo ocurre para todas aquellas personas que tienen que acudir a la clínica San José bien sea para rehabilitación, radiografías, estancias de enfermos, etc. Las reivindicaciones y demandas de los usuarios para el establecimiento de una línea de autobús directa tanto para el Polígono Industrial, como para la clínica San José, son cada vez mayores.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



PROPUESTA DE ACUERDO.

- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo los trámites necesarios para solicitar la puesta en marcha desde Alcantarilla una línea directa de autobús urbano hacia el Polígono Industrial Oeste y la Clínica San José.
- Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación, (radio, prensa, redes sociales....)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión**.

**8º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre listado de trabajadores contratados por las empresas concesionarias del Ayuntamiento de Alcantarilla.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**  
Ordinaria  
A favor: 2, En  
contra: 13,  
Abstenciones: 5,  
Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en enero del pasado año y a raíz de las declaraciones grabadas al ya ex concejal del ayuntamiento de Murcia, Roque Ortiz, dimitido tras exponer en una reunión del Partido Popular ciertas prácticas clientelares y caciquiles para asegurarse el voto de los trabajadores de las concesiones municipales, este grupo municipal solicitó la relación de trabajadores contratados en empresas concesionarias del Ayuntamiento, como son la empresa de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines, limpieza edificios públicos, conserjes de colegio y mantenimiento del polideportivo, siendo denegada esta información por parte del señor Alcalde, a

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



pesar de existir precedentes de condenas a ayuntamientos por denegar información similar, como fue la condena impuesta al Ayuntamiento de Morella en Castellón ([https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-juzgado-condena-ayuntamiento-entregar-pp-lista-socios-carns-morella-201611141301\\_noticia\\_amp.html](https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-juzgado-condena-ayuntamiento-entregar-pp-lista-socios-carns-morella-201611141301_noticia_amp.html)).

La fiscalización del equipo de gobierno es una de las principales tareas por parte de la oposición a pesar de los continuos inconvenientes que muestra este equipo de gobierno a la hora de entregar la documentación solicitada. Es vox populi que uno de los modus operandi del bipartidismo para mantenerse en el poder en los municipios que gobierna es la utilización de las empresas concesionarias para tejer redes clientelares, como así dictaminó la condena por la famosa trama Gürtel, por lo que se hace imprescindible la fiscalización por parte de la oposición para acabar con estas prácticas caciquiles que juegan con el hambre de las personas y desvirtúan la realidad democrática de nuestros pueblos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º. Instar al equipo de gobierno a que de inmediato solicite y entregue a los grupos municipales el listado de trabajadores contratados en empresas concesionarias del Ayuntamiento como son la empresa de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines, limpieza edificios públicos, conserjes de colegio y mantenimiento del polideportivo, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta la fecha actual y que dicho listado sea entregado mes a mes a los grupos municipales de la oposición hasta final de legislatura.

2º. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos t Régimen Interior celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **2 votos a favor**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**del grupo municipal Cambiemos y Concejal no adscrita, 13 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 5 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

**9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre actuaciones urgentes de limpieza vial en el Barrio de Santa Rosa de Lima.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual son incontables las quejas recibidas durante los últimos años por parte de vecinos y vecinas por la falta de limpieza de barrios y calles de nuestro pueblo, al igual que incontables son las mociones presentadas por los distintos grupos municipales al Pleno para acabar con esta situación. Cualquier persona que esté dando un paseo por nuestras calles o barrios se queda sorprendida por el estado de suciedad que presentan sus aceras. Enormes manchas, restos de excrementos de animales, malos olores... En definitiva, una sensación de mugre, abandono y de estar paseando por un pueblo de tercera clase y no por uno de los más importantes y de mayor población de la Región de Murcia.

Si nos adentramos en cualquier barrio del municipio el aspecto es todavía más alarmante. Aceras que no se pueden pisar porque están llenas de basura, manchas de grasa, excrementos, chicles pegados y todo tipo de suciedad, son habituales en nuestras calles, aceras, plazas, jardines y solares abandonados.

En esta ocasión la denuncia nos llega del Barrio de Santa Rosa de Lima, un Barrio que está situado en una de las entradas principales de nuestro pueblo, justo enfrente de la fábrica de Hero, que tantas visitas recibe, o muy cerca del Centro Escolar Samaniego, al que acuden diariamente cientos de niños y niñas. Un barrio en el que sus vecinos conviven con solares abandonados y sucios, con delincuencia e inseguridad y con escasa vigilancia policial.

Según la Leyenda de Frecuencia del Anteproyecto de Explotación de los Servicios Municipales de Recogida de Residuos, Limpieza Vial y Mantenimiento y Conservación de parques y zonas verdes, la limpieza viaria debe comprender actividades clasificadas en tres tipos: servicios permanentes, servicios especiales y servicios excepcionales.

En el primer grupo se integrarían aquellos que se prestan de forma diaria o

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





periódica y dentro de este grupo, se incluyen:

- Barrido manual y mecánico de calzadas, aceras, vías peatonales y plazas públicas.
- Baldeo de calzadas, aceras, vías peatonales y plazas públicas.
- Limpieza de pintadas y retirada de pegatinas y carteles.
- Mantenimiento, limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de fuentes, elementos de señalización, de alumbrado público y mobiliario urbano.
- Limpieza de solares municipales.

Queda suficientemente demostrado, por las imágenes que aportamos, que no se está cumpliendo con ninguna de estas tareas de forma eficiente. La causa, motivos o incidencias para que se haya dado esta situación, puede que existan pero la única cuestión de relevancia, y que realmente debería importarnos, es que el Barrio de Santa Rosa de Lima está sucio, muy sucio; que la imagen que muestra para cualquier visitante no es la que se debería; que sus vecinos y vecinas, que pagan religiosamente sus impuestos, tienen derecho a disfrutar de unas calles, plazas, aceras y jardines en otras condiciones de limpieza y saneamiento que no son las actuales y que es el Ayuntamiento de Alcantarilla y su Equipo de Gobierno el que debería trabajar y velar porque estas penosas imágenes dejen de ser habituales y una forma de hacernos sonrojar a todos los alcantarilleros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

#### ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a EXIGIR el Cumplimiento del Contrato para la "Gestión del Servicio de Recogida de Residuos sólidos, urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y conservación en el Término Municipal de Alcantarilla", a la empresa concesionaria.

Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a incrementar las actuaciones de limpieza, acondicionamiento e iluminación de todo el entorno del Barrio de Santa Rosa de Lima.

Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a incrementar el servicio de vigilancia

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



en todo el entorno del Barrio de Santa Rosa de Lima.

Que se informe de estos acuerdos mediante publicación en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

### **10º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acondicionamiento y mejora de los puentes del Camino de la Voz Negra y la Calle San Sebastián.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 11,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual esta misma Propuesta fue presentada por este Grupo Municipal en el Pleno de octubre de 2015 y aprobada de forma unánime. Más de tres años después y el problema sigue siendo el mismo que entonces. Volvemos a exponerlo:

En el Camino de la Voz Negra y en el tramo final de la Calle San Sebastián existen dos puentes que, cada vez que llueve, tienen que ser cortados al tráfico porque sufren inundaciones. En ocasiones no da tiempo a que estos cortes sean señalizados debidamente por los miembros de la policía local y esto supone un peligro para los vecinos y vecinas que han de circular por estas zonas en esos momentos y que se ven sorprendidos por la lluvia. Así mismo, el puente que está situado en el tramo final de la Calle San Sebastián cruce Calle Basilio Antonio Cobarro, sí que tiene aceras para el paso de peatones, pero según hemos comprobado, no cumple los requisitos de accesibilidad para los vecinos con discapacidad reducida, y el segundo de los puentes no dispone de aceras para peatones, lo que hace que cada vez que los vecinos tienen que cruzarlo, o bien tengan que hacerlo por medio de la calzada o por la parte superior cruzando las vías del tren, con el consiguiente riesgo que

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



ello implica. Hay que destacar que este paso es frecuentado por muchos niños y niñas que van diariamente al Instituto Alcántara y creemos que queda suficientemente claro que ésta no es una forma diaria de acceso seguro al mismo. Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación de los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar con carácter de urgencia las obras de acondicionamiento y mejora de los dos puentes del Camino de la Voz Negra, para subsanar con ello las deficiencias demostradas en caso de inundaciones y en materia de seguridad vial.
2. Instar al Equipo de Gobierno a incluir una partida presupuestaria para la realización de dichas obras.
3. Que se publiquen estos Acuerdos en todos los medios publicitarios del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

**11º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre acondicionamiento de servicios en las calles Buenos Aires y Méndez Núñez.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual de todos es conocida la situación irregular en la que se encuentran las viviendas que se encuentran en la zona comprendida entre las calles "Buenos Aires y Méndez Núñez". La realidad que se encuentran las personas que aquí residen o realizan su actividad empresarial es inasumible, ya que nos encontramos con un sistema de alcantarillado totalmente insuficiente, que produce una situación de malos olores e incluso cuando se

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



producen fuertes lluvias el agua llega a salir por los propios inodoros de las viviendas.

Además hemos comprobado que hay varios solares sin vallar y que en algunos casos se encuentran llenos de escombros. El asfaltado de la calle "Méndez Núñez" se encuentra totalmente resquebrajado, con numerosos baches y por motivos de seguridad es imprescindible colocar resaltos en esta calle para evitar que los vehículos que circulan por esta calle lo hagan a altas velocidades, poniendo en riesgo a las personas que habitan o transitan por esta zona.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a recoger la legalización de las viviendas situadas en las calles "Buenos Aires y Méndez Núñez" en el Plan General de Ordenación Urbana.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a mejorar el servicio de alcantarillado, el asfaltado y a colocar reductores de velocidad en la zona comprendida entre las calles "Buenos Aires y Méndez Núñez".
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a que se traslade a los propietarios de los solares situados en las calles "Buenos Aires y Méndez Núñez" la obligación del vallado y limpieza de estos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de enero de 2019**.

A continuación el Sr. Durán Cerezo dio cuenta de la **enmienda de supresión** presentada por su grupo municipal en el sentido de eliminar el punto 1º de los acuerdos.

Se procede a la **votación de la enmienda de supresión** presentada y **se APRUEBA** al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a mejorar el servicio de alcantarillado, el asfaltado

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



y a colocar reductores de velocidad en la zona comprendida entre las calles "Buenos Aires y Méndez Núñez".

2.-Instar al Equipo de Gobierno a que se traslade a los propietarios de los solares situados en las calles "Buenos Aires y Méndez Núñez" la obligación del vallado y limpieza de estos.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno.**

### **12º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre accesibilidad del barrio de Cabezo Verde.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual hemos recibido por parte de vecinos del barrio de Cabezo Verde de nuestro municipio diversas quejas referentes a accesibilidad por las dificultades para transitar por las aceras debido a las constantes barreras arquitectónicas que se presentan en dicho barrio.

Además, las personas que van en silla de ruedas son quienes especialmente sufren dichos problemas ya que hasta para cruzar la calle se encuentran con un bordillo entre una acera y otra, provocando que en algunos casos ni siquiera puedan cruzar la calle debido al rodeo que tienen que dar, a lo que hay que añadir los postes que se encuentran en medio de las aceras, viéndose obligados a transitar por la calzada junto a vehículos.

Es por ello que desde el ayuntamiento debemos realizar las gestiones necesarias para asegurar la accesibilidad y mejorar la calidad de vida de toda la población, en especial la de personas con movilidad reducida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a realizar cuantas acciones sean necesarias para

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



eliminar barreras arquitectónicas y asegurar la accesibilidad del barrio de Cabezo Verde de nuestro municipio.

2. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

### **13º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre emisiones acústicas de la maquinaria que se utiliza para la limpieza viaria.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual las quejas y denuncias por los ruidos de las barredoras y sopladoras que la concesionaria ACCIONA-ACTUA utiliza para limpiar las calles de nuestra ciudad son bastante frecuentes desde hace algún tiempo, incluso se tiene constancia que algunas de ellas han llegado a nuestro alcalde.

La normativa aplicable a las emisiones acústicas de las barredoras está constituida por el RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Dicha normativa clasifica la maquinaria en dos grupos: uno en el que se incluyen una serie de máquinas para las que se establece un valor límite de emisión (unos decibelios máximos que pueden emitir) y otro grupo que incluye máquinas para las que no se exige un valor límite de emisión (únicamente un marcaje de su emisión acústica, es decir una etiqueta en la que se indica el valor de emisión con el que se ha homologado dicha máquina). Las barredoras y sopladoras de la empresa que presta el servicio de limpieza viaria al Ayuntamiento de Alcantarilla tienen que disponer de una etiqueta acústica otorgada durante el proceso de homologación en el que indica qué nivel de ruido producen.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



La normativa de ruidos establece como horario más sensibles el comprendido entre las 23:00 horas y las 08:00 horas, por lo que en dicha franja horaria se debería evitar en la medida de lo posible utilizar maquinaria ruidosa como lo son las barredoras y sopladoras.

Actualmente, existen en el mercado sopladoras mucho más silenciosas (y con la misma eficacia) que las utilizadas en Alcantarilla, algunas de ellas incluso eléctricas. La normativa sectorial del ruido también apunta que en los pliegos de condiciones para la adquisición de máquinas o la prestación de este servicio es preciso contemplar la variable acústica.

La solución más frecuentemente utilizada en otras ciudades ha sido la sustitución progresiva de las barredoras y sopladoras por otras más silenciosas, y la prohibición de su utilización antes de las 7:00 o 7:30. La responsabilidad sobre el respeto al descanso de los vecinos a la vez que se ejecutan las labores de limpieza viaria es tanto del Ayuntamiento como de la empresa concesionaria. Es por lo que se le tiene que exigir a dicha concesionaria, en este caso ACCIONA-ACTUA, el cumplimiento de la normativa existente en materia de ruidos; la revisión, mantenimiento y actualización de la maquinaria; el estudio de las zonas del municipio; y adaptar horarios y materiales a las características de cada una (zonas de colegios, hospitales, centros de mayores, barrios, etc.). Por su parte, el Ayuntamiento debería controlar que la actuación de la empresa sea la correcta, exigiendo el cumplimiento de la normativa así como que la maquinaria cumple con la misma.

En muchas ciudades de España también se implica a la ciudadanía y a sectores como el de la Hostelería en el mantenimiento y limpieza de las calles. Desde el Ayuntamiento no se puede obviar la labor educativa en temas tan importantes como cuidar entre todos de la limpieza de nuestra comunidad. Es por lo que se hace indispensable trasladar ese mensaje a todos los ciudadanos a través de campañas divulgativas, y especialmente a la Hostelería para mantengan en condiciones higiénicas sus zonas de influencia, de esta manera entre todos mantendremos nuestra ciudad en mejores condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan de limpieza viaria de las distintas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





zonas del municipio, tratando de compatibilizar la eficacia del servicio de limpieza y el descanso de los vecinos. Este plan debería definir las máquinas que se van a utilizar en cada zona, los horarios en los que se va a limpiar y las rutas de la maquinaria. Lo deseable sería tratar de restringir el uso de dicha maquinaria en la franja horaria comprendida entre las 23:00 y las 7:00 o 7:30 horas, salvo en aquellas zonas en las que resulte técnicamente imposible. Este plan debería elaborarlo la empresa concesionaria, aprobarlo el Ayuntamiento y darlo a conocer a los vecinos.

2. Instar al equipo de gobierno a revisar el estado de conservación y mantenimiento de las barredoras y sopladoras que se vienen utilizando para comprobar que no producen emisiones de ruido superiores a las que figuren en su ficha de homologación y estudiar las posibles modificaciones que se pueden llevar a cabo en las mismas para tratar de reducir sus emisiones acústicas. Estas revisiones deberían llevarse a cabo al menos una vez al año por parte del personal de la empresa y del propio Ayuntamiento.

3. Instar al equipo de gobierno a adoptar el compromiso municipal de contemplar el ruido en los próximos pliegos de condiciones para la adquisición de nuevas barredoras, sopladoras o cualquier otra máquina de uso al aire libre susceptible de producir molestias por ruidos. Asimismo, se deberá instar a la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria para la adquisición de nuevas sopladoras de batería que vengán a sustituir a las existentes y se valore el ruido producido por ellas y no sólo su eficacia. A tal efecto, sería conveniente elaborar un estudio por parte de los servicios municipales relativo a las diferentes sopladoras existentes en el mercado, sus ventajas y sus inconvenientes.

4. Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña informativa dirigida a los locales de hostelería con el objeto de que sus titulares se hagan cargo de la limpieza de la suciedad de la calle en su zona de influencia (terraza, barras exteriores, accesos, etc.), todo ello con el objeto de reducir las necesidades de limpieza por parte del Ayuntamiento y, por consiguiente, de utilización de las barredoras y sopladoras.

5. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha campañas informativas sobre el

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





comportamiento cívico y responsable de la ciudadanía para el mantenimiento y limpieza de las calles de nuestro municipio.

6. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**14º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre erradicar la máxima presencia de excrementos de perros y orines de la vía pública.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1, Ausentes:  
0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta presentada por la Concejal no adscrita según la cual es algo evidente y visible cuando recorremos a pie nuestra localidad. Es un clamor general de los vecinos y principal comentario de los visitantes a nuestro pueblo que no están acostumbrados a tanta suciedad en las aceras, fachadas, árboles, farolas, papeleras y el resto de mobiliario urbano.

No solo es el deterioro ocasionado sino que también el peligro de continuos resbalones de personas mayores. Le añadimos que la suciedad en las calles ofrece mala imagen de nuestra ciudad.

Constituye un foco de infecciones teniendo en cuenta enfermedades que se transmiten con las cacas de los perros. Por tanto, los excrementos generan problemas de salud pública y de higiene. Un perro mediano genera unos 18 kilos de excremento al mes, que se transforman en polvo y se incorporan al aire que respiramos. Debido al deficiente servicio de limpieza y la irresponsabilidad de los propietarios, hay cacas perennes en multitud de lugares. La materia fecal que se deja en plazas tienen alto riesgo de parasitosis, geo helmintiasis, que afectan

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



especialmente a los niños por ser los más expuestos en los juegos. También presentes en las calles y rincones de nuestro pueblo se seca y se transforma en polvo.

Contribuye a la contaminación del acuífero subterráneo, de depósitos de agua o fuentes y de lugares de esparcimiento. Debemos manejar en forma adecuada los desechos de nuestras mascotas y proporcionar información a quienes ignoran la gravedad de no hacerlo. La sociedad debe insistir en la necesidad de recoger las heces de las mascotas de la vía pública, dado el peligro que significa el fecalismo canino al aire libre para la salud humana. Por todo lo expuesto (incluido anexo fotográfico abajo) hago la siguiente propuesta para su debate y si procede, su aprobación:

#### ACUERDOS

Instar a las Concejalías de Bienestar Social, Sanidad- Consumo; y de Seguridad Ciudadana, en colaboración con la ciudadanía, a:

- 1º Reforzar campañas de información sobre recogida de excrementos de animales de compañía.
- 2º Mayor vigilancia y control, la mayoría de los dueños se amparan en la soledad de algunas calles, sobre todo por la noche.
- 3º Incrementar las sanciones o aplicar inflexiblemente las ya vigentes en la ordenanza municipal.
- 4º Limpieza en calles muy deterioradas por micciones de perros como puedan ser la Calle Menorca, en las fotos adjuntas, Cristóbal Colón, Pizarro, callejón que atraviesa Marqueses de Aledo, etc.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**15º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre fomento de la práctica de deporte profesional.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 18, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual la práctica del deporte en Alcantarilla ha experimentado un auge en esta última etapa de la legislatura gracias al recorrido profesional que han logrado alcanzar algunos deportistas profesionales de nuestro municipio. Queremos destacar especialmente el atletismo, donde cada vez más jóvenes se muestran atraídos por este deporte gracias a los buenos resultados que se han obtenido por parte de deportistas de Alcantarilla.

Ya en mayo de 2018, el Grupo Cambiemos solicitó dotar de un gimnasio en las instalaciones donde se practica este deporte. La preparación física y entrenamiento de estos deportistas es fundamental para alcanzar un estado físico que permita alcanzar esos resultados óptimos de competición. Para ello, es fundamental como es lógico, las pistas de atletismo existentes en nuestro municipio, que sirven como centro de referencia para el entrenamiento diario de los jóvenes deportistas. Sin embargo, y como bien saben aquellas personas que practican deporte de forma habitual, los gimnasios son fundamentales y complementarios para desempeñar este tipo de actividades, ya que los medios así como las condiciones climatológicas para la práctica de varios ejercicios requeridos para alcanzar un estado físico al nivel de un deportista profesional, se encuentran en su mayoría en los gimnasios.

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo la instalación de un gimnasio en el polideportivo municipal de Alcantarilla con el objetivo de facilitar el trabajo de preparación y entrenamiento a los deportistas, y para fomentar la práctica del deporte entre todos los ciudadanos.

2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **24**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**de enero de 2019.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**16º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla para la celebración de un certamen de teatro escolar en Alcantarilla.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el teatro es fuente de sueños y reflejo de imaginación. El teatro infantil y juvenil, es el futuro. Por eso, desde el área de cultura de Izquierda Unida-Verdes Alcantarilla apostamos decididamente por apoyarlo y promocionarlo desde la infancia.

El I Certamen de Teatro Escolar de Alcantarilla, que proponemos, persigue los siguientes objetivos:

- Crear afición al teatro entre niñas, niños y jóvenes.
- Potenciar una programación teatral para niñas, niños y jóvenes estable en nuestro pueblo.
- Implicar a la familia en el hábito del consumo cultural familiar.
- Potenciar el trabajo de las escuelas e institutos en el campo de las artes escénicas.
- Dotar de reconocimiento y prestigio al trabajo que los diferentes centros escolares realizan en la educación cultural, en general, y en la teatral, en particular. Además de contar con una serie de premios (que se especifican en la BASES, que se adjuntan a la presente propuesta), 2 o 3 de las obras presentadas al Certamen, elegidas por el Jurado, se representarán en una Gala del Teatro Escolar, a celebrar en el Centro Cultural Infanta Elena, en la que se entregará un Diploma de participación a todos los grupos que hayan presentado un montaje a la presente muestra teatral

Por todo ello, el área de Cultura de Izquierda Unida-Verdes de Alcantarilla, a través

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



de este Grupo Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno, concretamente a la Concejalía de Cultura, a que, a la mayor brevedad posible, convoque el I Certamen de Teatro Escolar de Alcantarilla, con arreglo a las Bases, que se adjuntan a la presente propuesta.

2º.- Que se dé traslado, también a la mayor brevedad posible, a todos los centros educativos de Alcantarilla (tanto públicos como concertados), de la Convocatoria del certamen y de sus bases.

3º.- Reservar un día, preferiblemente a principios de junio, el salón de actos del Centro Cultural Infanta Elena, para la realización de la 1ª Gala del Teatro Escolar de Alcantarilla, en la que se entregarán los diplomas a todos los centros participantes y se pondrán en escena las obras seleccionadas por el Jurado.

4º.- Que, por la citada Concejalía, se nombre el Jurado, integrado por personas expertas en artes escénicas y pedagogía de la expresión, para que realicen la labor que le encomiendan las bases del Certamen.

5º.- Que se dé la máxima publicidad, en los medios de comunicación habituales, a todas las etapas de realización del Certamen de Teatro Escolar.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre puesta en marcha, de manera urgente, de un albergue para todas aquellas personas "Sintecho" que duermen a diario en las calles de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 12, En contra:

8, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



mes de marzo el Pleno Municipal aprobó, por 13 votos a favor y 8 abstenciones del Partido Popular, una Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para llevar a cabo un "PLAN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALBERGUE PROVISIONAL DE BAJO UMBRAL PARA LOS "SINTECHO". En los puntos de acuerdo de la Propuesta se Instaba al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un PLAN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL para el cual será necesario la colaboración institucional, junto con de La Concejalía de Bienestar Social y las distintas entidades Sociales del municipio, con el objetivo de avanzar hacía una red integrada que garantizará la atención de todas las personas sin hogar, coordinando los servicios y complementando los recursos.

Igualmente se instaba al Equipo de Gobierno a aumentar presupuestariamente las ayudas destinadas a vivienda y los recursos existentes para el apoyo a las personas "sinhogar", a la puesta en marcha de un "Albergue provisional de bajo umbral" que garantizara que ninguna persona pudiese dormir a la intemperie en Alcantarilla y a la elaboración de protocolos de urgencia de actuación para la atención de las personas sin hogar junto al resto de agentes implicados, como pueden ser las asociaciones benéficas, los servicios sanitarios o los cuerpos de seguridad.

En las últimas semanas hemos podido comprobar, con tremenda decepción y tristeza, que no solo no se han llevando a cabo los acuerdos aprobados en aquella propuesta, sino que encima el Equipo de Gobierno se vanagloria públicamente de ofrecer cobijo a personas que se veían obligadas a dormir en la calle, durante las noches de la pasada ola de frio, para que pudiesen hacerlo en el interior de uno de los pabellones deportivos del municipio. Recordamos que estos enormes lugares no cuentan con calefacción ni con las cualidades optimas para poder albergar cómodamente a personas que están atravesando por tan penosas circunstancias. De lo de las ayudas de emergencia para alquiler, ni hablamos, porque se ve que ni se contemplan,

En Alcantarilla seguimos encontrándonos con casos alarmantes de personas que se ven obligadas a dormir en el interior de cajeros de diversas entidades bancarias de nuestro municipio. Personas tiradas en el suelo y sin apenas prendas de abrigo con las cuales cubrirse. Jóvenes con graves enfermedades que, si a día de hoy no

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



continúan viviendo en mitad de la huerta y sin ningún tipo de control médico ni ayuda económica, es porque vecinos con un inmenso corazón han querido acogerlos en sus propias casas. Mujeres inmigrantes que, incluso estando embarazadas y sin trabajo ni ningún tipo de recurso económico ni familiar, se han visto forzadas a dormir a la intemperie. Para todos ellos, hasta que no ha llegado la ola de frío, ni siquiera ha existido la opción de ese inhóspito pabellón.

En Alcantarilla se opta por dar refugio bajo el techo de un pabellón deportivo o se deriva a Jesús Abandonado en Murcia. Así nos lavamos las manos o quizás deberíamos decir nuestra mala conciencia. Pero lo peor de todo es que incluso lo anunciamos como quien está orgulloso de su pizca de caridad.

Desde aquí nuestro agradecimiento a la enorme implicación de la Asociación Benéfica Madre Piedad de la Cruz, Comedor Social, por la ayuda prestada para el aseo y los alimentos de estas personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

**ACUERDOS:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a aumentar presupuestariamente las ayudas destinadas a vivienda y los recursos existentes para el apoyo a las personas "sinhogar".
2. Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un "Albergue provisional de bajo umbral" que garantice que ninguna persona duerma a la intemperie, ya sea en verano o en invierno, en Alcantarilla.
3. Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los diferentes votos por los que la propuesta ha sido o no aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

**18º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre reforzar las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual la aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, supuso un revulsivo en todos sus aspectos, de las políticas de violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro que ONU Mujeres, WorldFuture Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos y humanos.

La mencionada Ley, así como la Ley Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, son los dos medios legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria de 28 de septiembre de 2017, aprobó sin ningún voto en contra, el informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género. Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una ponencia que estudiase y evaluase, en materia de violencia de género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el informe de la ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

También en la Región de Murcia, fueron muchos los esfuerzos de todos los grupos parlamentarios por consensuar las medidas contempladas en el Pacto Regional Contra la Violencia de Género que, finalmente, no pudo ser ratificado por todas las formaciones.

Todo ello constituye un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

La lucha feminista, ha propiciado importantes avances en la consecución de derechos para las mujeres y ningún tipo de interés político puede justificar actitudes que supongan o puedan suponer dar un solo paso atrás.

Sin embargo, hoy algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijas e hijos.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

**ACUERDOS:**

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado, a nivel regional así como a nivel internacional en cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y murciana, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifiestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**19º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre señalizaciones de tráfico.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 18, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La Sra García Sanchez dio cuenta de una propuesta según la cual las señales de tráfico son imprescindibles en la circulación con el fin de facilitar a los conductores la forma de llegar a sus destinos de la mejor manera posible. Nuestro municipio se encuentra rodeado de numerosas pedanías del municipio de Murcia, lo cual hace necesario indicar de la mejor manera posible cómo llegar a cada una de ellas. Por todo ello, creemos que debería existir una señalización que indique la dirección a la pedanía murciana de Javalí Nuevo a la altura de la Rotonda de la rueda de Alcantarilla con el objetivo de facilitar la dirección a esa pedanía a los conductores que opten por elegir ese camino.

Por otra parte, consideramos también que sería positivo establecer una indicación cultural en lo que respecta al acueducto de las Zorreras con el fin de resaltar el patrimonio y puesta en valor de nuestros bienes culturales.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1) Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo la instalación de una señal de tráfico a la altura de la rotonda de la rueda de Alcantarilla con dirección a Javalí Nuevo, y otra de carácter cultural indicando el acueducto de las Zorreras.

2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**20º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre creación de un vivero de empresas en Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 17, En contra: 0,

Abstenciones: 3, Ausentes:

0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla se encuentra hoy ante una situación económica y social complicada, con casi 4.000 parados y paradas, de los cuales un alto porcentaje son de larga duración y no perciben ningún tipo de ayuda económica con la que poder subsistir.

A eso hay que sumar la grave situación por la que atraviesan decenas de familias en la ciudad, que viven en situación de emergencia y de exclusión social y que no tienen ni para pagar los recibos de luz, agua y gas, las condiciones laborales que se están aplicando en los últimos años, con contratos cada vez más precarios y temporales, fruto de las reformas laborales, y el número de pequeños y medianos empresarios que cada día deciden cerrar sus negocios.

Entendemos que Alcantarilla necesita un cambio de modelo productivo, más sostenible, más social, donde se apueste por la pequeña y mediana empresa y sobre todo por los nuevos emprendedores.

Para muchos emprendedores es muy dificultoso dar los primeros pasos en el mercado, dado el alto coste del alquiler o la falta de asesoramiento para poner en marcha sus iniciativas empresariales.

Esta realidad convierte en muy necesaria la creación de un Vivero de empresas que sirva como herramienta para favorecer el nacimiento y consolidación de empresas de reciente creación y proyectos empresariales, que permitan la creación de empleo y la diversificación de la estructura productiva local.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Por ello el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla propone para su debate y posterior aprobación los siguientes:

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a que los Servicios Municipales realicen un estudio de viabilidad de la liberación de dependencias municipales que transitoriamente puedan albergar un vivero de empresa.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno a que la Agencia de Desarrollo Local gestione unas bases de acuerdo con los propietarios de suelo construido en Alcantarilla para favorecer el uso de despachos por parte de los emprendedores para la implantación de nuevas empresas a unos precios asequibles para los que empiezan una nueva actividad económica.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 3 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.

**21º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre refuerzo de facultativos en los centros de salud de Alcantarilla.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual hemos recibido varias quejas de usuarios de Atención Primaria de los distintos centros de salud de Alcantarilla manifestándonos su malestar por las demoras de entre ocho y diez días para ser atendidos.

La principal razón de estos retrasos se encuentra en que la Consejería de Salud no cubre las vacaciones y bajas de los médicos, lo que obliga a cerrar parte de las

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



agendas de estos médicos, que a veces son asumidas parcialmente por otros compañeros, aunque eso no basta para solucionar las demoras.

Tras estas quejas comprobamos por nosotros mismos que efectivamente se dan las demoras a las que aluden los usuarios, solicitando cita el día 16 y obteniéndola para el día 23. Esto provoca, por ejemplo, que los pacientes que necesiten cita por una gripe u otra dolencia de escasa duración se vean obligados a acudir a los servicios de urgencias, provocando el colapso de estos servicios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Salud al refuerzo urgente de facultativos que solucionen las demoras en los centros de salud de Alcantarilla.
2. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

## **22º.- Propuesta de la Concejala no adscrita sobre identificación, localización y mejora de los "Espacios del miedo".**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 12,  
Abstenciones: 0, Ausentes:  
0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual en todas las

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



ciudades existen espacios que generan cierta inseguridad a los ciudadanos y ciudadanas al tener que pasar por ellos, pasadizos, pasos subterráneos, calles solitarias o mal iluminadas, etc. En Alcantarilla también existen y como ejemplos podríamos citar algunos de ellos:

- La zona de los dúplex abandonados de La tejeras o el túnel de la misma zona.
- La Calle Alcalde Pedro Manuel Toledo y todo el entorno de la Voz Negra.
- El Agua Salada.
- La zona de la Estación abandonada de Alcantarilla Villa.
- El Barrio de Santa Rosa de Lima.
- El Barrio de San José Obrero.
- El Barrio del Cabezo Verde.
- Algunas calles del Barrio de Las Tejeras.
- Los alrededores de la Rueda de Alcantarilla...

Estos "espacios del miedo" son puntos específicos, que ya sea porque la planificación urbanística no los tuvo en cuenta o porque el paso del tiempo ha acabado por degradarlos, han acabado convirtiéndose en zonas que causan una gran inseguridad a las personas que los atraviesan, en especial a las más vulnerables y sobre todo en horario nocturno.

Con esta Propuesta se pretende que todos estos espacios sean localizados y que se mejore su accesibilidad, iluminación y protección para que así dejen de serlo en un futuro cercano.

No hace mucho partió del diario La Verdad, una iniciativa para localizar estos espacios del miedo en distintas ciudades de nuestra Región. Iniciativa que muy interesante pero que no ha de quedarse solo en la identificación de los espacios, sino en intentar darles solución para que dejen de serlos.

Por todo lo expuesto hago la siguiente propuesta para su debate y si procede, su aprobación

#### ACUERDOS

1- Instar a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios a la localización, en colaboración con la ciudadanía, a la elaboración de un listado específico que refleje el nombre y ubicación de las diferentes zonas sin luz, pasadizos angostos y solitarios o calles peligrosas del municipio de Alcantarilla, con el objetivo de señalar, visualizar y buscar soluciones factibles al problema de todos estos puntos inseguros o "espacios del miedo".

2- Instar a la Concejalía de Participación Ciudadana a incluir un apartado en la

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Página Web del Ayuntamiento, [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es), donde los vecinos y vecinas puedan identificar y subir imágenes de todas estas zonas vulnerables, inseguras o puntos negros de nuestra ciudad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero de 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Cambiemos**.

### **23º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre ferias sin ruidos.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual cada vez son más las iniciativas para conseguir la total integración de los niños y niñas con diversidad funcional. Son muchas las asociaciones que luchan cada día por conseguir un mundo más justo e igualitario.

Una de estas iniciativas es la de tener en las ferias unas horas sin ruido para que niños y niñas que padecen TEA, Trastorno del Espectro Autista, puedan disfrutar de estas ferias y de sus atracciones.

Estos niños y niñas son especialmente sensibles a los ruidos, los TEA afectan de forma diversa a cada persona, pero se caracterizan en general por la dificultad de procesar la información del entorno, ya sea visual, auditiva o táctil.

Una feria, donde se reciben estímulos por todos los canales, de forma continua y agresiva, puede convertirse en un infierno para estos niños y niñas. La luces, la música y los gritos pueden provocar un efecto devastador en un niño o niña con TEA, pero, obviamente, son pequeños y no se les quitan las ganas de ir a la feria.

Pionera es la iniciativa de la Asociación Principito en San Pedro de Alcántara que ha conseguido que durante un par de horas estos niños y niñas puedan disfrutar de la

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





feria como cualquier niño o niña, sin que esto les suponga un martirio. Más pueblos en Andalucía están recogiendo esta iniciativa. La Asociación Sevillana de Asperger ha solicitado que en la próxima Feria de Abril haya cuatro horas sin ruidos para poder llevar a sus hijos e hijas a disfrutar como cualquier niño o niña.

A mí me pareció una idea preciosa que me gustaría se llevara a cabo en nuestro pueblo, donde se instalan varias veces al año atracciones para los más pequeños, y así contribuir a que todos los niños y niñas de Alcantarilla disfruten de sus fiestas y ferias en igualdad.

Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente :

ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a negociar con los feriantes en las fiestas más significativas como las Fiestas de Mayo, Navidad, etc. Un horario libre de ruidos y luces estridentes para que los niños niñas con TEA puedan disfrutar de las atracciones y el entorno de las ferias.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **24 de enero 2019**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



sesiones.

**DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

**DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

**ENERO DE 2019.**

- 03 de enero, Laredo (Cantabria).
- 12 de enero, Fuengirola (Málaga).
- 15 de enero, Toreno (León).
- 17 de enero, Zaragoza.
- 26 de enero, Dos Hermanas (Sevilla).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos** del día siguiente al arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**